

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de febrero de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de SIM Bogotá.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2014 00223

Demandante: CARMEN ADRIANA LÓPEZ

Demandado: MILTON ALEXANDER ACOSTA CORTES

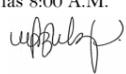
Fecha Auto: 10 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el oficio allegado por SIM Bogotá el 19 de enero de 2022, comunicando que la orden de captura e inmovilización del rodante ESJ058, se trasladó por competencia a SIJIN de la Policía Nacional. Dicha misiva se tiene en cuenta se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor y se orden esperar las resultas de dicha orden de aprehensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#05 de 11 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0991e773786c025ac9b2184b85f755f073d404c6a8e57adbe1dbf913e786a602**

Documento generado en 10/02/2022 04:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>